



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 1182 /02

Expediente N° 2735/01  
ar

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2.002

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramitó la contratación directa N° 89/01 convocada con el objeto de contratar la adquisición de soportes magnéticos y suministros para impresoras con destino al Área de Informática del Tribunal y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución del Tribunal N° 101/02 se dispuso la adjudicación de los renglones Nros. 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 a la firma "INTERMACO S.R.L." (Confr. fs. 135).

Que el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración emitió la orden de compra N° 12/02, y su beneficiario manifestó por escrito la imposibilidad de mantener su oferta en las condiciones originalmente propuestas en virtud de los acontecimientos económicos de público conocimiento (Confr. fs. 154).

Que a fojas 156 se emitió opinión jurídica en el sentido que "...la carta documento que habría enviado la firma Intermaco S.R.L. con anterioridad a la recepción de la orden de compra, implica por su contenido el desistimiento de la oferta en los términos del inc. 115 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad - Decreto 5720/72"...

Que el referido Decreto se halla vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación, en virtud de lo establecido por la Resolución del Tribunal N° 1.562/00.

Por ello,  
**SE RESUELVE:**

1°) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por la Resolución N° 101/02 a favor de "INTERMACO S.R.L." de los renglones Nos. 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, formalizado mediante la emisión de la orden de compra N° 12/02.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios para efectuar un nuevo llamado a licitación tendiente a adquirir los insumos incluidos en la orden de compra citada en el artículo 1°) de la presente.

Regístrese, notifíquese a la firma y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO S. MAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION